



Consejo Nacional de Género Desafíos 2020-2025



Desafíos 2020-2025

Reunión 9 de agosto 2019

El Consejo Nacional de Género (CNG) aprobó, en febrero de este año, un balance sobre esta gestión que culmina. Reconoció avances sustantivos en materia de políticas públicas de igualdad que nos permiten afirmar que se ha recorrido un camino orientado a hacer realidad las *políticas de igualdad de género como políticas de Estado*.

La **Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030** representa un logro estratégico que delinea la hoja de ruta de las políticas a desarrollar con una mirada de mediano plazo. Integra tanto las directrices y las acciones requeridas por el aparato del Estado en su conjunto, como los lineamientos específicos para las políticas sectoriales, y el necesario involucramiento de los diversos actores y organizaciones sociales.

Así, nuestro país ha desarrollado un conjunto variado de programas y proyectos de género a nivel de políticas sociales, económicas y productivas que buscan fortalecer los procesos de autonomía de las mujeres, reconociendo las desigualdades en los puntos de partida por factores de clase, género, ascendencia étnica-racial, edad, discapacidad, lugar de residencia, entre otros.

También, se han logrado coordinaciones interinstitucionales que facilitan intervenciones más integrales, concretándose en planes y acciones sistemáticas, articuladas entre instituciones públicas y con participación de organizaciones sociales.

Los **logros alcanzados por el Consejo Nacional de Género** ya han sido identificados e impactan en las tres esferas centrales del ejercicio de derechos de las mujeres:

- ▶ **cambio sociocultural**, que permita superar la mecánica asignación de roles y modelos estereotipados de lo femenino y masculino, incluyendo el ámbito doméstico, el laboral y el del tiempo libre y la recreación.
- ▶ **autonomía económica**, entendida como la oportunidad de acceso y de toma de decisiones en la esfera del mundo del trabajo y la producción.
- ▶ el derecho a **una vida libre de violencia basada en género** en todos los ámbitos y para todas las mujeres.

No pueden dejar de señalarse, como hitos fundantes de las políticas de género sostenibles, el avance normativo alcanzado en torno a la vida libre de violencia de género, el combate a la trata de personas, el reconocimiento del femicidio y la normativa que avanza en los procesos de autonomía económica y acceso a los recursos por parte de las mujeres.

El **Sistema Nacional Integrado de Cuidados**, creado en este período, y la sostenibilidad del **Sistema Nacional Integrado de Salud** representan dos ejes estructurantes de política pública de igualdad de género.

El **Plan de Transformación Productiva y Competitividad** puede convertirse en un instrumento de promoción de la autonomía económica. El cambio estructural, para ser inclusivo, exige aprovechar el talento, las capacidades y las habilidades de las mujeres en la transformación del sector productivo y de servicios. También, debe velar para que los impactos, tanto a nivel de crecimiento económico como de distribución del ingreso, se den en condiciones de igualdad sustantiva.

La **Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible al 2050**, liderada por OPP, plasma, en un instrumento

de planificación de Estado, la concepción de la igualdad de género como condición ineludible para el desarrollo sostenible del país.

Desafíos 2020 – 2025

El **Consejo Nacional de Género**, desde sus instituciones competentes, ha delineado programas que se orientan a la transformación democrática del Estado. Estos programas representan desafíos ineludibles para una próxima administración. El **Presupuesto Sensible al Género** y el **Modelo de Calidad con Equidad de Género** son instrumentos que deberán potenciarse para que las organizaciones públicas, desde el diseño hasta la evaluación de sus acciones, se conviertan en ámbitos promotores de igualdad. Los procesos de evaluación continua de resultados e impactos de las políticas públicas de género y de los marcos normativos, deberán sistematizarse.

Los procesos de **descentralización territorial** también representan desafíos para las políticas de igualdad de género. Implican articular los diferentes planes nacionales con las estrategias locales –diseñadas desde la realidad de cada departamento y con la participación de los propios actores–, lo que demanda una eficiente descentralización de recursos y del poder para la toma de decisiones.

Se deberán fortalecer los espacios locales de coordinación interinstitucional como las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y las Mesas de Desarrollo Local, asimismo se impulsará que **las Intendencias Departamentales y los Municipios** fortalezcan su participación en las políticas de igualdad de género.

Debemos señalar que se requiere la urgente aprobación del proyecto de **Igualdad y No Discriminación de las Mujeres en base al Género**, que contiene el desafío central para una próxima etapa de políticas de género como políticas de Estado. En ese sentido, observamos que Uruguay requiere la creación del **Sistema Nacional para la Igualdad de Género**, que fortalezca las competencias del CNG y potencie los mecanismos institucionales de igualdad en los organismos públicos.

El **Instituto Nacional de las Mujeres** continuará ejerciendo la presidencia del CNG, como organismo rector que contribuye a la coordinación, promoción y articulación de las políticas de igualdad. Tal como lo señala el proyecto de ley, las **Unidades Especializadas en Género** deberán contar con asignación de recursos humanos y financieros propios y depender de las máximas jerarquías para poder permear el conjunto de la institución.

Además de lo señalado, se requiere identificar desafíos concretos y urgentes para continuar esta construcción de igualdad de género:

- ▶ Abordar el impacto de la **pobreza extrema de niñas, niños, adolescentes y mujeres**. Los hogares más pobres están integrados por mujeres, en su mayoría jóvenes, y sus hijos. Este tipo de pobreza requiere afianzar políticas que incorporen, desde su diseño, la perspectiva de género, generaciones y juventudes, la etnia-raza –en particular la afrodescendencia–, la discapacidad, la migración y el lugar de residencia, la ruralidad; así como las características de los territorios donde se apliquen considerando especialmente si se trata de población concentrada o dispersa. A su vez, deben promover la autonomía económica de las mujeres, el acceso a la vivienda, y políticas que resignifiquen las tareas de cuidados. De esa forma, se podrá superar la violencia de género y social a las que están sometidas.
- ▶ Profundizar la implementación integral de las leyes **19.580/18 de Violencia hacia las mujeres basada en género** y **19.643/18 de Prevención y combate de la trata de personas**. Estas representan una prioridad central porque son notables avances normativos que requieren presupuesto específico, modificaciones institucionales, recursos humanos formados y capacitados.
- ▶ Las directrices de política pública deben ser implementadas en cada institución competente, incorporando

la reglamentación necesaria, los protocolos de actuación específicos y creando dispositivos de respuesta para las diversas dimensiones de violencia de género reconocidas por la ley.

- ▶ Se deberá continuar con el fortalecimiento interinstitucional del **Sistema Interinstitucional de Respuestas en Violencia Basada en Género** a manos de parejas y ex parejas, así como garantizar el acceso de calidad a la justicia y a la reparación del daño. En este marco, la elaboración e implementación del Plan de Acción para Garantizar una Vida Libre de Violencia de Género 2015 - 2019 representa una herramienta estratégica y debe renovarse para el próximo período y ajustarse a la nueva legislación.
- ▶ Implementar líneas de políticas públicas que definan respuestas integrales para **colectivos de mujeres que son objeto de discriminaciones múltiples**. Señalamos especialmente la necesidad de:
 - Una estrategia interinstitucional para el abordaje de **la discapacidad con enfoque en derechos humanos** y **género**.
 - Una estrategia integral dirigida a las **mujeres privadas de libertad**, que incluya a aquellas que conviven con sus hijos en el ámbito carcelario, identifique la problemática desde los condicionamientos de género y promuevan proyectos de vida con autonomía, al cumplir con su condena.
 - Una estrategia de trabajo con **mujeres trabajadoras sexuales** que tome en cuenta sus inquietudes, incluyendo la revisión del marco normativo vigente.
- Fortalecer los planes y programas dirigidos a las **mujeres rurales y mujeres afrodescendientes**.
- ▶ El **Sistema Nacional Integrado de Cuidados** debe continuar avanzando en su implementación con enfoque de género y debe promover la responsabilidad compartida del cuidado entre Estado, mercado, comunidad y familia, y entre varones y mujeres. Para ello, es necesario continuar la construcción de un nuevo sentido común sobre la corresponsabilidad y el derecho al cuidado, que rompa con estereotipos de género y que por lo tanto construya una sociedad en la que el derecho a cuidar y ser cuidados, en condiciones de calidad, esté garantizado en todo el territorio nacional. En este sentido, los tres grandes desafíos del Sistema, para cumplir con sus principios orientadores que apuntan a la igualdad de género y al cambio de la tradicional división sexual del trabajo, son: implementación de diferentes políticas de cuidados que considere las distintas realidades entre lo urbano y lo rural, las trayectorias de formación y trabajo de las personas ocupadas en el sector de cuidados y el cambio cultural en la sociedad uruguaya. El fortalecimiento del sistema de cuidados y educación de la primera infancia deberá profundizarse en cobertura horaria, promoviendo además el enfoque del *Sello Cuidando en Igualdad* promoviendo enfoques de socialización de niñas y niños libres de estereotipos de género.
- ▶ El **Sistema Nacional Integrado de Salud y los Objetivos Sanitarios** deben continuar profundizando la calidad de la atención y la accesibilidad de los servicios. En esta materia, se señalan como desafíos estratégicos una mayor inserción a nivel de la ruralidad y de las personas con discapacidad. Las políticas en torno a la salud sexual y reproductiva, incluidas la interrupción voluntaria del embarazo y la prevención del embarazo adolescente, deben fortalecerse respetando la decisión de las adolescentes y mujeres, superando barreras específicas e identificando problemas particulares (como la incidencia del embarazo en la adolescencia). La atención a la violencia de género en mujeres, niñas, niños y adolescentes deben también priorizarse desde los dispositivos de atención primaria y las respuestas primaria y secundaria ante problemáticas de salud mental, fortaleciendo los equipos de salud de referencia en esta materia.
- ▶ **La Administración Nacional de Educación Pública** (ANEP) continuará desarrollando políticas públicas que permitan alcanzar un cambio cultural, en el que se eliminen patrones y estereotipos de género que provocan desigualdades entre mujeres y varones, y así contribuir a erradicar situaciones de discriminación por sexo, identidad de género u orientación sexual que limitan el acceso a oportunidades y al desarrollo de una vida digna. También promoverá un sistema de formación continua, pertinente y adecuado, desde una visión de trayectorias; y coordinado con el sector privado y la sociedad civil, para facilitar el proceso de especialización productiva e innovación tecnológica por parte de las mujeres.

- ▶ El **Plan Nacional de Transformación Productiva y Competitividad** deberá reconocer las brechas de género existentes en el sector productivo además de responder al impacto de los cambios tecnológicos en las mujeres. Se requiere la articulación de la agenda social y productiva en base a políticas intersectoriales, orientadas a eliminar la división sexual del trabajo, así como la segregación del mercado laboral y empresarial, las brechas de acceso, de uso tecnológico y de control de los recursos productivos, así como también la segregación educativa técnico-profesional.
- ▶ El **Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático** deberá continuar profundizando los procesos de integración de género, fortaleciendo espacios para el despliegue del potencial de las mujeres en la gestión, participación y acceso a la toma de decisiones.
- ▶ Tanto los **sistemas estadísticos de información** como la inclusión en los planes de **gobierno abierto** deben continuar con sus desarrollos garantizando la incorporación de las variables de género, generaciones, ascendencia étnico-racial, identidad de género, territorio y discapacidad. Se requiere dinamizar la presencia del **ámbito académico** en los diferentes diseños, seguimiento y evaluación de las políticas para una mejor retroalimentación entre investigación, formación profesional y diseño e implementación de políticas públicas.
- ▶ **La participación de las mujeres uruguayas en espacios efectivos de poder** en la esfera política, económica e institucional sigue siendo una deuda con la democracia sustantiva. Se requiere continuar con el diseño de medidas y programas específicos, que reconozcan y superen las barreras de participación que afectan a las mujeres.
- ▶ **Asimismo, la participación e incidencia efectiva de la sociedad civil en el proceso de construcción y seguimiento de la política pública de género** representa una prioridad señalada por el CNG. Para ello, se deberá contemplar, en el diseño de los espacios, las diversas lógicas de funcionamiento del Estado y de las organizaciones sociales, así como las condiciones específicas de su participación e incidencia sociopolítica que contemplen la dedicación de tiempo, horarios y recursos.

Igualdad de género, política de Estado
Consejo Nacional de Género
9 de agosto de 2019